

REF. Llamado a licitación pública convenio suministro.

DECRETO ALCALDICIO N°: 0617.-1

QUINCHAO, 29 de Marzo de 2021.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 10 de marzo de 2021 que designa subrogantes alcalde y la Ley N° 19.886 - Ley de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2114 de fecha 28.12.2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 253 de fecha 18.03.2021
- Las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos
- La necesidad de contratar convenio suministro para servicio de transporte terrestre en buses y minibuses destinado al traslado de personas en el marco de actividades municipales programas o en representación de la comuna.



DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos para "servicio de transporte terrestre en buses y minibuses destinado al traslado de personas en el marco de actividades municipales, programas o en representación de la comuna".
2. **AUTORÍZASE** a realizar llamado a licitación pública.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la Comisión de Apertura de Propuestas a los siguientes funcionarios municipales:
 - a. Sr. Mauricio Santana Díaz
 - b. Sr. Francisco Ruiz Uribe
 - c. Sra. M^a Eugenia Oyarzún Hormazábal
 - d. Sra. Ana Brstilo Muñoz
4. **CÁRGUENSE** los gastos en que se incurra al ítem 22.09.003 denominado "Arriendo Vehículos".

Director Administración y Finanzas
Secretario Municipal – Ministro de Fe
Directora de Obras
Director (S) Desarrollo Comunitario

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHI

